PEQUEÑA BONIFICACIÓN AL JEFE DE ALMACÉN DE ESPECIES FISCALES

DECRETO No. 25, (M.H.C.P) Aprobado el 13 de Enero de 1959

Publicado en La Gaceta No. 40 del 17 de Febrero de 1959

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades,

CONSIDERANDO

Que el Banco Nacional de Nicaragua en notas del 1 de Septiembre y 9 de Diciembre de 1958, informa que el 29 de Agosto del referido año hizo entrega al señor Jefe del Almacén General de Especies Fiscales de los últimos siete lotes de timbres fiscales consulares de la República de Nicaragua, con valor de dieciocho mil doscientos noventa y dos córdobas y cincuenta centavos. (C$ 18,292,50), saldo de toda la existencia de timbres fiscales consulares que estaba en poder de 56 de sus corresponsales en el extranjero; existencia entregada por el dicho Banco al mencionado Jefe del Almacén General de Especies Fiscales. Que el total de timbres devueltos y entregados ascendió a la suma de setecientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y cuatro córdobas y cincuenta centavos ($789, 254.50). Que todos los envíos que le hicieron sus corresponsales fueron recibidos en debido orden, ajustándose siempre la carta de remisión a la existencia básica que en cada caso correspondía, con la excepción de la provisión de tales valores que estuvieron en poder del Banco de Colombia, de Bogotá, Colombia la que llegó con un faltante de diez córdobas y cincuenta centavos (C$ 10.50 que se forma del timbre C$0.50 No. 0172191 y del No. 0354395 de la nominación de diez córdobas, que no se recibieron.

Que en una de las notas aludidas se incluye copia de contestación dada por el Banco de Colombia al reclamo que le hiciera el Banco Nacional de Nicaragua, en la que manifiesta que el envío fue hecho personalmente por el Jefe del Departamento de Fiduciaria, lo que les da la seguridad de que el extravío de tales timbres no pudo ocurrir en sus oficinas. Que por otra parte el Banco Nacional de Nicaragua expresa que el paquete en que dichas especies venían fue recibido en sus oficinas debidamente cerrado y sin evidencia de haber sido violado en tránsito y que el recuento hecho por su personal confirmó el referido faltante, lo mismo que el recuento hecho por el Jefe del Almacén General de Especies Fiscales, al momento de recibir las especies; y finalmente agrega que por considerarla una suma pequeña y ante la imposibilidad de poder determinar donde ocurrió su extravío, se ha permitido eliminar de sus libros esos diez córdobas con cincuenta centavos (C$10.50), y pide se le otorgue la conformidad del Fisco por tal procedimiento.

Que son justas todas las razones aducidas habiéndose hecho lo posible por el esclarecimiento del extravío; y que el monto de la suma no amerita averiguaciones mayores de las ya hechas.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/6145

ACUERDA

Bonificar al Jefe del Almacén General de Especies Fiscales. Señor Manuel Arosteguí, la suma de diez córdobas y cincuenta centavos a que se refiere la parte considerativa del presente acuerdo, del cual se enviará copia al Banco Nacional de Nicaragua.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., a los trece días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.-(f) **LUIS A. SOMOZA D.,** Presidente de la República.- (f) **KARL J. C. A., HUECK,** Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/6145